



Reglamento

Reglamento “Temporadas Date un Extra”

Vigencia:

Inicio: jueves 1 de marzo 2018
Finaliza: lunes 31 de diciembre 2018

Participan:

Todos los tarjetahabientes que posean Tarjeta de Crédito Atlántida a excepción de las tarjetas PYME, Corporativas y Celebra. En esta promoción podrán participar los empleados de Banco Atlántida y de sus filiales.

Mecánica:

El tarjetahabiente llama al Call Center del Banco para consultar si aplica al Extrafinanciamiento en Efectivo.

Si Call Center confirma al tarjetahabiente que aplica para solicitar un Extrafinanciamiento en Caja a una tasa de interés de 40% lo re direccionara a una agencia de Banco Atlántida.

Una vez en la agencia de Banco Atlántida el tarjetahabiente deberá presentar su tarjeta de identidad y Tarjeta de Crédito Atlántida con la que aplicará al Extra financiamiento en Efectivo.

Una vez aprobado el monto en efectivo a desembolsar el tarjetahabiente podrá elegir el plazo de pago desde 3 hasta 60 meses.

Las cuotas de pago se cargarán a la tarjeta de crédito del cliente.

Se cobrará una comisión por desembolso de 1.5%.

Se cobrará un Seguro Saldo Deuda según la siguiente tabla:

Plazo	Seguro Saldo de Deuda
3	1.50%
6	1.50%
9	1.44%
12	1.44%
18	1.44%
24	1.44%
36	1.44%
48	1.44%
60	1.20%

Restricciones:

- El Extrafinanciamiento en efectivo no afectará el límite ni el disponible del tarjetahabiente.
- El tarjetahabiente deberá pagar una comisión por desembolso de 1.5%.
- El tarjetahabiente deberá pagar un Seguro Saldo Deuda según el plazo que escoja.
- Plazos de pago disponible de 3, 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48 y 60 meses plazo.
- Solo los tarjetahabientes titulares podrán solicitar Extrafinanciamiento en Efectivo.
- La Tarjeta de Crédito debe estar vigente al momento de solicitar el Extrafinanciamiento en Efectivo.
- El tarjetahabiente deberá haber tenido su Tarjeta de Crédito Atlántida por al menos un mínimo de 6 meses, no aplican las tarjetas de crédito recién entregadas.
- Pueden aplicar los tarjetahabientes que tengan como máximo 1 mora en los últimos 6 meses.
- Disponible de Límite extra financiamiento a ofrecer:
 - Forma de Pago Cliente A: 100% de su límite de crédito.
 - Forma de Pago Cliente B: 75% de su límite de crédito.
 - Forma de Pago Cliente C, D y E: 50% de su límite de crédito.
 - El límite de efectivo para aprobación puede verse afectado si el tarjetahabiente ya posee otros extrafinanciamientos.



Imagina. Cree. Triunfa.